



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0185-2007-C/PP

San Miguel de Piura, 24 de noviembre de 2007.

Visto, el Dictamen Nº 123-2007-CEYA/MPP, de fecha 09 de noviembre de 2007, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando Nº 0128-2007-MPP/GDEL, de fecha 25 de octubre de 2007, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, alcanza para su aprobación en Sesión de Concejo, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el objetivo del referido Convenio es establecer lineamientos generales de colaboración entre Corporación Financiera de Desarrollo S.A. : COFIDE y la MUNICIPALIDAD, para llevar a cabo actividades relacionadas con la promoción e implementación de productos, mecanismos, servicios financieros y no financieros que faciliten la inversión y la promoción social en la provincia de Piura, en especial para los proyectos de Inversión productiva y de infraestructura y en programas de financiamiento preferentemente para las micro y pequeñas – MYPES del Sector rural y urbano, de conformidad a la normatividad legal aplicable a cada una de las partes;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto recomienda se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.- COFIDE y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometido el Dictamen Nº 123-2007-CEYA/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2007, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º inciso 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO - Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.- COFIDE y la Municipalidad Provincial de Piura, el cual consta de Una parte introductoria y trece (13) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría legal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, y a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

